

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

CONVOCATORIA N° PAF-DPR-O-019-2017

Objeto: CONTRATAR LA “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE MOCOYA (PUTUMAYO)”.

1.- REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren información o aporten documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico DECEROASIEMPRE@findeter.gov.co o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 # 19 – 20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

2.- REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

I.- PROPONENTE 1: WILMAR JOSE MONCADA ARCILA

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, tal como lo indican los Términos de Referencia.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, en el numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero. El numeral se señala:

"3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias."

A partir de lo anterior, se **REQUIERE** al proponente para que presente nuevamente la carta cupo de crédito original y con las exigencias señaladas en los Términos de Referencia.

2.- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, en el numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero. El numeral señala:

"3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin."

A partir de lo anterior, se **REQUIERE** al proponente para que presente nuevamente la carta que cumpla con lo requerido, respecto a la vigencia, teniendo en cuenta que el cierre de la convocatoria fue el 3 de mayo del 2017, y la carta debe ser presentado como mínimo con una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha del cierre antes anotada.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 150 de 2007:

En los folios 27-36 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA certifica que el ingeniero WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 150 de 2007 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO Y CONSTRUCCIÓN DE 150 APARTAMENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, SECTOR ALTO DEL MEDIO "URBANIZACIÓN GUILLERMO GAVIRIA CORREA" DEL MUNICIPIO DE RIO NEGRO. El proponente aporta certificación, licencia de urbanismo y construcción y licencia de modificación urbanismo.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 365 De 2007:

En los folios 37-39 LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE RIONEGRO ANTIOQUIA certifica que el consorcio CONCREACERO LTDA- WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 365 de 2007 cuyo objeto es: la contratación de la nueva sede del programa "Rionegro con Futuro" de la I.E.I.T.I.S.A., incluye 17 aulas de clase, laboratorio, auditorio, dos placas polideportivas cubiertas, restaurante escolar, oficinas y ascensor discapacitados. El proponente aporta certificación.

No se requiere ningún documento adicional

Contrato No. 728 de 2010:

En los folios 40-41 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN certifica que el señor WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 728 de 2010 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA EN LA SECCION ESCUELA EL PINAL DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN. El proponente aporta certificación.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 648 de 2010:

En los folios 42-43 LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN certifica que el señor WILMAR JOSE MONCADA ARCILA suscribió el contrato N° 648 de 2010 cuyo objeto es: LA CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SECCION ESCUELA SANTA CATALINA DE SIENA. El proponente aporta certificación.

No se requiere ningún documento adicional.

II.- PROPONENTE 2: UNION TEMPORAL Z.T.P.

A.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta No hay Requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- La carta del Proponente Nelson Jhovanny Toro, de Bancolombia, no cumple con estipulado en los términos de referencial, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, en el numeral "3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero. En el numeral "3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." A partir de lo anterior, se **REQUIERE** al proponente para que allegue la carta cupo de crédito con el lleno de los requisitos exigidos en los citados términos.

2.- La carta del Proponente Nelson Jhovanny Toro, de Bancolombia, no cumple con estipulado en los términos de referencial, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, en los numerales "3.1.2.3. Razón social de la entidad financiera que expide la certificación." y "3.1.2.4. Nombre completo y cargo del representante de la entidad financiera que expide la certificación." A partir de lo anterior, se **REQUIERE** al proponente para que allegue la carta cupo de crédito con el lleno de los requisitos exigidos en los citados términos.

3.- La carta del Proponente Nelson Jhovanny Toro, de Bancolombia, no cumple con estipulado en los términos de referencial, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero, en el numeral "3.1.2.5. La carta de cupo de crédito pre aprobado deberá estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente. A partir de lo anterior, A partir de lo anterior, se **REQUIERE** al proponente para que allegue la carta cupo de crédito con el lleno de los requisitos exigidos en los citados términos.

4.- Las cartas presentadas por los dos proponentes no cumplen con lo estipulado en los términos de referencial, numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero: "la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES – Findeter." A partir de lo anterior, A partir de lo anterior, se **REQUIERE** al proponente para que allegue la carta de cupo de crédito este dirigida a la convocatoria, según lo indicado y con el lleno de los requisitos exigidos en los citados términos.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° FIC-09-OPA-2000

.- No se requiere documentación adicional

Contrato 2: N° 051574

.- No se requiere documentación adicional

III.- PROPONENTE 3: MIROAL INGENIERIA S.A.S.

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, tal como lo indican los Términos de Referencia.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 000365 de 2013, objeto: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL DEL BARRIO VILLA PAUL - MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA".

.- No se requiere documentos adicionales.

Contrato 2: N° 824/2011, objeto: "LA CONSTRUCCIÓN DE LA II ETAPA DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL UBICADO EN EL CANTÓN NORTE DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

Se solicita al proponente adjuntar los documentos adicionales que permitan evidenciar que el alcance del contrato presentado cumple efectivamente con lo solicitado en el numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, en cuanto a "EDIFICACIONES INSTITUCIONALES: Construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas; los proyectos a certificarse, de manera taxativa, deberán ser en: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centro Educativos o Centros de Desarrollo Infantil u Hospitales o Clínicas o Centros de Salud o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones."(subrayado y negrilla fuera del texto original).

.- Contrato 2: N° 402 de 2015, objeto: "CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y TERMINACIÓN DEL COLEGIO MIGUEL ANTONIO CARO EN EL MUNICIPIO DE FUNZA CUNDINAMARCA".

No se requiere documentos adicionales.

IV.- PROPONENTE 4: VM INGENIEROS S.A.S.

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1258 de 2008 " Por medio de la cual se crea la Sociedad por Acciones Simplificada", dichas formas asociativas forman una persona jurídica distinta de sus accionistas, una vez inscrita en el Registro Mercantil. Visto el Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por VM INGENIEROS SAS, la constitución es del 25 de mayo de 2007 y su fecha de inscripción es del 29 de noviembre de 2016, razón por la cual no cumple con el requisito señalado en los Términos de Referencia de tener como mínimo cinco (5) año de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° FPT-075 de 2013, objeto: Construcción de la fase II del Centro de Convenciones de Popayán.

Certificación suscrita por la Directora Jurídica y el Director de Infraestructura de FONTUR, contrato con objeto "Construcción de la fase II del Centro de Convenciones de Popayán": Área cubierta construida 7.133 m2. Contratista Unión Temporal Andina, VM Ingenieros Ltda (85%), Enrique Pico Merchán (10%) y Claudia Silvina Villamizar (5%).

Sin requerimiento adicional.

V.- PROPONENTE 5: CONSORCIO RECONSTRUCCION MOCOA

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Los Términos de Referencia exigen el diligenciamiento del Formato 7 “FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS” en la forma como se indica en dicho formato y verificada la propuesta, se observa que el proponente no suscribe en debida forma dicho formato, por tal razón se **REQUIERE** al proponente para que allegue el mencionado formato tal como lo exigen los citados términos.

2.- Respecto a los certificados de antecedentes Disciplinarios y Fiscales, los mismos deben ser expedidos máximo con 30 días de antelación a la fecha del cierre de la convocatoria y analizada la propuesta se observa que los certificados de **DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S.** se encuentran con una expedición que supera los 30 días exigidos. Es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que aporte los certificados aludidos en la forma exigida.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- La fecha de expedición de la carta cupo de crédito presentada por el proponente es mayor a 60 días, respecto a la fecha de cierre. Por lo tanto, se **REQUIERE** al proponente para que allegue una nueva carta, en físico y original, que cumpla con todo lo establecido por los términos de referencia, en el numeral 3.1.2

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 232 DE 2010 [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

De folios 41 a 59 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. 232 de 2010, con una participación del 30% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UNA BATERIA SANITARIA Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BASICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALVERNIA, MUNICIPIO DE PUERTO ASIS, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”. Dicha certificación es suscrita por EDWIN GIOVANNY IBARRA VALLEJO, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 04/05/2013, con un valor total de \$787.250.100,00.

.-No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 409 DE 2010 [GOBERNACION DEL PUTUMAYO]

De folios 64 a 82 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. 409 de 2010, con una participación del 20% por parte de JULIAN MAURICIO MAYA NARVAEZ, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE CUATRO AULAS, UN LABORATORIO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO BÁSICO ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSÉ ANTONIO GALÁN, MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”. Dicha certificación es suscrita por EDWIN GIOVANNY IBARRA VALLEJO, Secretario de Planeación Departamental de Putumayo, en la cual se evidencia terminación del contrato el 01/01/2013, con un valor total de \$ 565.193.789,48.

.- No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 674 DE 2014 [DEPARTAMENTO DE NARIÑO]

De folios 92 a 98 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. 674 de 2014, con una participación del 50% por parte de DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE 9 AULAS, 1 DE INFORMATICA, 2 BATERIAS SANITARIAS, RESTAURANTE ESCOLAR, BIBLIOTECA, ÁREA DE CIRCULACIÓN Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR INSTITUCIÓN EDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE BELÉN”. Dicha certificación es suscrita por ERNESTO HIDALGO RASSA, Secretario de Infraestructura y Minas del Departamento de Nariño, en la cual se evidencia terminación del contrato el 23/11/2015, con un valor total de \$ 2.378.792.008,00.

.- No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE OBRA No. PAF-CIC-012-2014
[FIDUBOGOTA - FINDETER]

De folios 115 a 123 el proponente presenta Certificado y soportes de ejecución del contrato de obra No. PAF-CIC-012-2014, con una participación del 70% por parte de DEJO CONSTRUCCIONES S.A.S, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE CENTROS DE INTEGRACIÓN CIUDADANA – CIC, GRUPO 1 – DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA COLOMBIA”. Dicha certificación es suscrita por CAROLINA LOZANO OSTOS, Representante Legal Fidubogotá, en la cual se evidencia terminación del contrato el 21/08/2015, con un valor total de \$ 3.510.414.030,00 para la etapa de obra.

En los términos de referencia del proceso, numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, se estipula “...los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberán acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones...”. Teniendo en cuenta lo anterior se le informa al proponente que el proyecto aportado, el cual corresponde a la construcción de Centros de Integración Ciudadana – CIC, no se encuentra incluido en las edificaciones definidas de manera taxativa para acreditar la experiencia específica solicitada.

VI.- PROPONENTE 6: EBISU S.A.S.

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- La carta de cupo de crédito no contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique un número telefónico y correo electrónico de contacto de acuerdo con lo establecido en el literal 3.1.2.6 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero estipulada en los términos de referencia.

2.- La carta de cupo de crédito no establece la vigencia del monto aprobado. Se solicita al proponente aportar una carta de cupo de crédito en la que se especifique explícitamente la vigencia del cupo de crédito aprobado, la cual debe ser mayor o igual a tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (Mayo 3 de 2017), de acuerdo a lo establecido en el literal 3.1.2.10 de la sección 3.1.2 Requisitos Habilitantes de Orden Financiero de los términos de referencia.

3.- La carta de cupo de crédito que se presente para subsanar, deberá presentarse en original y cumplir con todos los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONTRATO DE OBRA No.CMM-2014-000059. [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

De folios 39 a 59 el proponente presenta certificado y soportes de ejecución del contrato de obra cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL CAVV DE CUCUTA DE CONFORMIDAD CON SUS ANEXOS DE LISTA DE CANTIDADES Y ESPACIFICACIONES TECNICAS PARA LA COSNTRUCCION DEL CENTRO DE EDUCACION ABIERTA Y A DISTANCIA EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA-NORTE DE SANTANDER. OBRA CIVIL ADEMÁS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DE LA INVITACION PÚBLICA No 29 DE 2014.

Se **REQUIERE** al proponente para aportar copia legible de los folios 54 a 58 aportados con la propuesta.

VII.- PROPONENTE 7: RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

CONTRATO No. 1: CONTRATO DE OBRA No. 885-2012 **[JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]**

En el folio 145 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 885-2012, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE UN ALOJAMIENTO DE TROPA DE CUATRO PISOS PARA LA POLICIA MILITAR No. 15 bpm15-BACTA, PARA EL BATALLON DE APOYO DE SERVICIOS PARA LA EDUCACIÓN MILITAR.....”. Dicha certificación es suscrita por el TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 30/08/2013, con un valor total de \$6.049.136.522,00.

Teniendo en cuenta lo estipulado en los términos de referencia del proceso, numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, “...los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberán acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: **Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones...**”, se le informa al proponente que el proyecto aportado no se encuentra incluido en las edificaciones definidas de manera taxativa para acreditar la experiencia específica solicitada.

CONTRATO No. 2: CONTRATO DE OBRA No. 2011-CT-279

[MUNICIPIO DE CHIA]

De folios 108 a 109 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 2011-CT-279, con una participación del 40% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN INSTITUCIÓN EDUCATIVA LAURA VICUÑA, DEL MUNICIPIO DE CHIA”. Dicha certificación es suscrita por DYLY MARINA MAESTRE ZABALA, Jefe Oficina Asesora de Contratación del Municipio de Chía, en la cual se evidencia terminación del contrato el 18/10/2012, con un valor total de \$5.345.470.324,96.

No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 1437-2013
[JEFATURA DE INGENIEROS MILITARES]

De folios 143 a 144 el proponente presenta Certificado del contrato de obra No. 1437-2013, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DEL SEGUNDO PABELLON DE CELDAS PARA EL CENTRO MILITAR PENITENCIARIO EN EL MUNICIPIO DE BELLO (ANTIOQUIA).....”. Dicha certificación es suscrita por el TC LUIS ARMANDO HERNANDEZ MONTOYA, Director Administrativo de Ingenieros, en la cual se evidencia terminación del contrato el 27/11/2014, con un valor total de \$6.500.469.829,00.

No se requiere ningún documento adicional.

CONTRATO No. 4: CONTRATO DE OBRA No. 2151292 DE 2015
[FONADE]

De folios 110 a 142 el proponente presenta Certificado y soportes del contrato de obra No. 2151292 DE 2015, con una participación del 100% por parte de RAFAEL MOGOLLON RODRIGUEZ, y cuyo objeto es “CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS LOCALIZADOS EN LOS MUNICIPIOS DE YOPAL Y PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE”. Dicha certificación es suscrita por LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO, Gerente de Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación del Fonade, en la cual se evidencia terminación del contrato el 27/12/2015, con un valor total de \$2.743.452.479,93.

No se requiere ningún documento adicional.

VIII.- PROPONENTE 8: CONSORCIO ALIANZA

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Las personas jurídicas, bien sea como proponente individual o integrante de proponente plural, deben aportar con su propuesta la copia de la cédula de ciudadanía de sus representantes legales y en el presente caso, dichos documentos no fueron aportados. Es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que allegue la copia de la cédula de ciudadanía de los representantes legales de las sociedades que integran el consorcio.

2.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, tal como lo indican los Términos de Referencia.

3.- En lo que respecta a la certificación del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, los Términos de Referencia señalan entre otras cosas lo siguiente: “...La persona natural nacional deberá además acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria...” y en el presente caso las personas naturales que integran el consorcio no allega las citadas planillas, es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que las aporte en la forma antes citada.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

3.1.2.1. Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Por lo tanto debe presentar una carta original.

3.1.2.9..La entidad verificará que la carta de cupo de crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Por lo tanto debe presentar una carta con un cupo de crédito pre-aprobado por el porcentaje determinados.

3.1.2.9..La entidad verificará que la carta de cupo de crédito pre aprobado al oferente es por un monto igual o superior al 30% del presupuesto de la convocatoria. Se podrá presentar una misma carta de cupo de crédito en más de una de las convocatorias del programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Conforme a lo anterior, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a las convocatorias del programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, bajo las siguientes alternativas: a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso. b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter. Por lo tanto debe presentar una carta dirigida al programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter o específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-019-2017.

3.1.2.10. Que acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin. La carta que presenten debe especificar la vigencia indicada.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 321-2012 CM 235 objeto: CONSTRUCCION DE AULAS Y BATERIAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN IE UBICADAS EN EL DEPTO DE SANTANDER

No se requiere ningún documento adicional

Contrato 2: N° 293 DE 2014 objeto: AJUSTES A DISEÑO Y OBRAS DE CONSTRUCCION DE CDI EN EL DEPTO DE CUNDINAMARCA

Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

Contrato 3: N° 160 DE 2010 CM 149, objeto: REALIZACION DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE AULAS BATERIAS Y LABORATORIO EN LA IE COLEGIO DE OCCIDENTE MUNICIPIO DE ANSERMA

Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

IX.- PROPONENTE 9: CONSORCIO INGENIERIA ESPECIALIZADA

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Respecto al Certificado de existencia y Representación Legal de los proponentes los Términos de Referencia señalan entre otras cosas que: *“...la Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso...”* y en el presente caso, el certificado de la persona jurídica integrante del consorcio no cumple con dicha exigencia, por tal razón se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento indicado en la forma exigida.

2.- Dentro del documento de conformación del proponente plural se exige que para el caso de las personas naturales que los integren, se deberá señalar el domicilio de cada una de ellas y analizado el documento aportado, se observa que no se cumple con esta exigencia, razón por la cual se hace necesario **REQUERIR** al proponente para que ajuste el documento de conformación del consorcio de acuerdo a lo reglado en los Términos de Referencia.

3.- A la propuesta deben anexarse los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y en el presente caso no se allegó el certificado de antecedentes judiciales del señor **HUGO FERNELI DIAZ PLAZAS**, por lo que se **REQUIERE** al proponente para que allegue el citado documento en la forma indicada según los Términos de Referencia.

4.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, tal como lo indican los Términos

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 923 DE 2009, objeto: Construcción de la fase 1 del Colegio Comfamiliar Los Lagos

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el valor final del contrato de obra, toda vez que la certificación aportada indica únicamente el valor inicial del contrato.

Contrato 2: N° 1084 DE 2010, objeto: Construcción de la fase 2 del Colegio Comfamiliar Los Lagos

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita verificar el valor final del contrato de obra, toda vez que la certificación aportada indica únicamente el valor inicial del contrato.

Contrato 3: N° UEL - SED - VL - 028-00-03, objeto: Construcción, adecuación, mejoramiento y reparación de las Instituciones Educativas Distritales Rockefeller - localidad 6, Villa Amalia - localidad 10 y el Polideportivo las Auras - localidad 20.

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita: 1. Verificar el área construida cubierta de las edificaciones institucionales que para este caso corresponden a instituciones educativas. 2. Verificar el valor ejecutado final de los proyectos relacionados con "Construcción de edificaciones institucionales"

X.- PROPONENTE 10: CONSORCIO JAM CDI

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

2.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de la persona natural integrante del consorcio, señor Jarlinson Hurtado Salas, por ellos e **REQUIERE** al proponente para que lo allegue en la forma exigida.

3.- El certificado de vigencia de la matrícula profesional del arquitecto Oscar Alejandro Martínez Castiblanco fue expedido el 06 de octubre de 2015, y por lo tanto el mismo se encuentra vencido. Por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, con el cumplimiento de lo exigido en los términos de referencia.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias.

La fecha de expedición de la carta debe ser inferior a sesenta días (60) de antelación a la fecha de cierre de la convocatoria.

La carta de cupo de crédito deberá estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.

Por lo anterior se **REQUIERE** al proponente para que allegue la mencionada carta en la forma exigida en los Términos de Referencia.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 7011503, objeto: TERMINACION DEL PROYECTO DE VIVIENDA URBANIZACION PRIMAVERA DE LA DORADA

No se requiere ningún documento adicional

Contrato 2: N° 219 DE 2015 objeto: CONSTRUCCION DE LA PRIMERA ETAPA DEL COMANDO CONJUNTO N°3 SURORIENTE CONSISTE EN DOS PISOS UNIDAD CENTRALIZADA POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC FLORENCIA

No se evidencia que cumpla de manera taxativa a las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; indicadas en los Términos de Referencia.

Contrato 3: N° 348 DE 2012 CM 283, objeto: REALIZACION D ELOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES A LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE IE EN EL DEPTO DEL CHOCO - OIM

Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

Contrato 4: N° 404 DE 2014, objeto: REALIZAR LOS ESTUDIOS DE SUELOS, AJUSTES AL DISEÑO Y CONSTRUCCION DE IE EN NORTE DE SANTANDER OIM

Se requiere desglosar el valor del contrato para construcción y aparte lo que fue para diseños ya que la experiencia específica de la presente convocatoria es en construcción.

XI.- PROPONENTE 11: ERJAR Y CIA S.A.

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta, no hay requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta, no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 1: CONTRATANTE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM. OBJETO: REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (CONTRATO 370 DE 2013 CM 306).

Se aporta certificación del contratante ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM del proyecto "REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (CONTRATO 370 DE 2013 CM 306), en la que se acredita el "área bajo cubierta construida", suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura - OIM. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2: CONTRATANTE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM. OBJETO: EJECUTAR PARA LA OIM, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ETAPAS II Y III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO "PAZ SIN FRONTERAS", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN 115 DE 2010 CM-149, EN ESTE CONTRATO Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010" (CONTRATO 203 DE 2011 CM-149).

Se aporta certificación del contratante ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM del proyecto "EJECUTAR PARA LA OIM, LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LAS ETAPAS II Y III DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL RODEO "PAZ SIN FRONTERAS", UBICADA EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN 115 DE 2010 CM-149, EN ESTE CONTRATO Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010" (CONTRATO 203 DE 2011 CM-149), suscrita por el Jefe Componente de Vivienda, Programa IDPS OIM, Misión Colombia. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 3: CONTRATANTE ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM. OBJETO: ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS Y UN (1) AULAS DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE" (CONTRATO 282 DE 2011 CM-205).

Se aporta certificación del contratante ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES - OIM del proyecto "ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIAS Y UN (1) AULAS DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE" (CONTRATO 282 DE 2011 CM-205), suscrita por la Coordinadora Unidad de Infraestructura - OIM. Se requiere la corrección del valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes presentado en el formato 3, teniendo en cuenta el año de terminación del contrato y el valor total del contrato.

Contrato No. 4: CONTRATANTE LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE. OBJETO: ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL LICEO HERMANO MIGUEL, UBICADO EN EL PREDIO DE LA CARRERA 52 No. 64 A 99 DE BOGOTÁ D.C.

Se aporta certificación del contratante LICEO HERMANO MIGUEL LA SALLE, sin número de contrato, suscrita por el rector de la Institución Educativa. No se requiere ningún documento adicional.

XII.- PROPONENTE 12: CONSORCIO CONSTRUOBRAS 2017

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Dentro del documento de conformación del proponente plural se exige que para el caso de las personas naturales que los integren, se deberá señalar el domicilio de cada una de ellas y analizado el documento aportado, se observa que no se cumple con esta exigencia, razón por la cual se hace necesario **REQUERIR** al proponente para que ajuste el documento de conformación del consorcio de acuerdo a lo reglado en los Términos de Referencia.

2.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que **NO** es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, tal como lo indican los Términos de Referencia.

3.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportada la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales (si aplican) como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria de sus integrantes por ello se **REQUIERE** al proponente para que los alleguen en la forma exigida.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- El proponente no aporta carta de cupo de crédito. Se **REQUIERE** al proponente aportar carta de cupo de crédito que cumpla con todos los Requerimientos Habilitantes de Orden Financiero establecidos en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 405/2002, objeto: Construcción del colegio madre Marcelina de la ciudad de Armenia

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 2: N° 020 de 2013, objeto: Construcción edificio de aulas universidad del Quindío 50 años

No se requiere ningún documento adicional.

XIII.- PROPONENTE 13: CONSORCIO EDYKA

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Las personas jurídicas, bien sea como proponente individual o integrante de proponente plural, deben aportar con su propuesta la copia de la cédula de ciudadanía de sus representantes legales y en el presente caso, el documento del representante legal de **ELECTRO DISEÑOS S.A.** no fue aportado. Es por ello que se **REQUIERE** al proponente para que allegue la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la citada sociedad.

2.- A la propuesta deben anexarse los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y en el presente caso no se allegaron los certificados de antecedentes judiciales de los integrantes del consorcio, por lo que se **REQUIERE** al proponente para que allegue los citados documentos en la forma indicada según los Términos de Referencia.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 08-6-16170-2015, objeto: Terminación, construcción y dotación bloques administrativos y pedagógicos del Colegio Nuestra Señora de Fátima de la ciudad de Bucaramanga-Santander

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita confirmar el área construida cubierta ejecutada.

Contrato 2: N° MC LP 013 DE 2013, objeto: Construcción de la Escuela de Música del Municipio del Carmen de Bolívar, Departamento de Bolívar

Se requiere al proponente presentar documentación adicional que permita confirmar el área construida cubierta ejecutada.

XIV.- PROPONENTE 14: GERARDO ESPINOSA CORTES

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

Las cartas cupo de crédito que presentó el proponente en la presente convocatoria, expedidas por BANCO DE BOGOTA y BANCOLOMBIA respectivamente, no lograron cumplir en su totalidad con los requerimientos financieros del numeral 3.1.2 de los términos de referencia en los siguientes aspectos:

1.- Monto de aprobación del cupo de crédito pre aprobado al oferente es inferior al 30% del presupuesto de la convocatoria: En la verificación de este aspecto, se dio aplicación a lo dispuesto en la "NOTA", Renglón Tercero, del Literal 3.1.2.10., del Numeral 3.1.2. de los Términos de Referencia, respecto a la ".....suma aritmética de cada valor de cupo de crédito de las cartas de cupo crédito, presentadas por el proponente.". En la carta expedida por BANCO DE BOGOTA, se puede establecer con claridad un valor pre aprobado por \$400.000.000; sin embargo, en la carta expedida por BANCOLOMBIA, se visualiza la relación de diferentes líneas de crédito que posee el proponente, algunas de las cuales corresponden a productos financieros no aceptados según lo descrito en el Párrafo segundo, del Literal en mención, con lo cual, no fue posible establecer con claridad un valor de cupo de crédito pre aprobado destinado al objeto de la convocatoria evaluada. De acuerdo con lo anterior, no fue viable la obtención de una "suma aritmética" ó monto acumulado que posibilitara validar el porcentaje de presupuesto requerido respecto del cupo de crédito total pre aprobado.

2.- Las cartas de cupo de crédito presentadas por el proponente, no están dirigidas al proceso de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter o específicamente a esta convocatoria: La carta cupo de crédito expedida por BANCO DE BOGOTA, hace referencia en el cuerpo de la misma, que los recursos pre aprobados al cliente el señor Gerardo Alfredo Espinosa Cortes, son ".....con destino a la CONVOCATORIA No PAF-DPR-O-021-2017....."; por su parte, la carta cupo de crédito expedida por BANCOLOMBIA no menciona en su texto, ni el programa ni la convocatoria en las alternativas contempladas en el Literal 3.1.2.9 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

3.- Las cartas de cupo de crédito aportadas por el proponente en la presente convocatoria, no acreditan el término de vigencia requerido para el cupo de crédito pre aprobado, en los términos indicados en el Literal 3.1.2.10. del Numeral

3.1.2. de los Términos de Referencia: En las cartas expedidas por BANCO DE BOGOTA y BANCOLOMBIA, si bien se menciona una vigencia para la primera hasta “mayo de 2018” y para la segunda “2017 / 11 / 25” para las líneas de crédito allí relacionadas, no es posible establecer con claridad el término de tiempo de la vigencia necesario en la aprobación de los cupos, toda vez que no se conoce la fecha inicial de la aprobación respectiva que posibilite establecer el rango de tiempo requerido en lo establecido en el literal antes mencionado.

4.- La carta de cupo de crédito pre aprobado debe estar firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente: Específicamente la carta expedida por BANCOLOMBIA, está firmada por el señor LUIS ALFREDO TOCORA GARAY - Asesor MiPyme Sucursal Calle 57 de la Carrera 8 N° 56-89 de dicha entidad financiera, funcionario que no cuenta con las facultades de Representación Legal ó Gerente de Oficina ó Sucursal de BANCOLOMBIA., tal como está requerido en el Literal 3.1.2.5 del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia.

Por lo anterior, con el fin de poder completar de manera adecuada la evaluación de los requisitos habilitantes financieros de la propuesta, el señor GERARDO ALFREDO ESPINOSA CORTES deberá subsanar en las cartas cupo de crédito aportadas para la evaluación, lo concerniente a los requisitos establecidos en los literales 3.1.2.5., 3.1.2.9. y 3.1.2.10. del Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia en cuanto a:

-CARTA CUPO DE CREDITO DEL BANCO DE BOGOTA: Aclarar el rango de la pre aprobación del cupo de crédito que permita estimar la vigencia que acredita dicha entidad bancaria; Ser dirigida al proceso de la convocatoria objeto de la presente evaluación, toda vez que la referida menciona la convocatoria N° PAF-DPR-O-021-2017 que corresponde al Municipio de Valencia (Córdoba).

-CARTA CUPO DE CREDITO DE BANCOLOMBIA: Aclarar el programa y/o convocatoria a la cual estarían destinados los recursos de cupo de crédito pre aprobados; Precisar tanto el producto financiero y monto de cupo de crédito pre aprobado para la convocatoria objeto de evaluación; Establecer el rango de la pre aprobación del cupo de crédito que permita estimar la vigencia que acredita dicha entidad bancaria; Finalmente, que la carta esté firmada por un representante legal de la entidad financiera y/o gerente de oficina o sucursal que la expide o su equivalente.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 1: CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA (CONTRATO 111 DE 2014).

Se aporta certificación de contratante Fondecun y acta de liquidación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE LA ESCUELA DE MÚSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA - CUNDINAMARCA (CONTRATO 111 DE 2014). No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2: CONTRATANTE FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA - FONDECUN. OBJETO: CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (CONTRATO 769 DE 2013).

Se aporta certificación de contratante Fondecun en la que se especifica el "Total Área Cubierta Construida" y acta de liquidación del proyecto CONSTRUCCIÓN DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS A NIVEL NACIONAL (CONTRATO 769 DE 2013). No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 3: CONTRATANTE CONFAMILIAR ATLANTICO. OBJETO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, DISEÑOS ARQUITECTÓNICOS, OBRAS EXTERIORES Y URBANISMO, ESTUDIO DE SUELOS, DISEÑO Y

CALCULO ESTRUCTURAL, DISEÑO HIDROSANITARIO, DISEÑO ELÉCTRICO, LICENCIAS, PERMISOS Y CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL URBANIZACIÓN EL ENCANTO, EN EL MUNICIPIO DE SOLEDAD - ATLÁNTICO (CONTRATO EVC-VIS-003 DE 2007).

Se aporta certificación de contratante Comfamiliar Atlántico y licencia urbanística CUS0135 que modifica la licencia CUS 0445 BIS del 19 de septiembre de 2007, en la que se acreditan las unidades de vivienda construidas y resolución No. SPM-AN-002-09 por la cual se asigna nomenclatura urbana. No se requiere ningún documento adicional.

XV.- PROPONENTE 15: CONSORCIO MOCOA 2017

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 24-COL-FY-14:

En los folios 83-118 FUNDACION PLAN certifica que el CONSORCIO JARDINES POR COLOMBIA (Arquitecto ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ 47% Y TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S 53%) suscribió el contrato N° 24-COL-FY-14 cuyo objeto es: Contrato de obra civil a todo costo, por el sistema de precios unitarios fijos sin cláusula de reajuste, para la construcción del centro de desarrollo infantil en Sibundoy en el municipio de Sibundoy, en el Departamento del Putumayo. El proponente aporta certificación, contrato de obra, acta de terminación y recibo de obra y documento consorcial.

No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 277-2012:

En los folios 119-156 EL MUNICIPIO DE ORITO certifica que el señor ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ suscribió el contrato N° 277-2012 cuyo objeto es: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE CER TESALIA SEDE PRINCIPAL, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA ZONA PATIOS Y AULA DE INFORMATICA LUIS CARLOS GALÁN, MEJORAMIENTO CUBIERTA AULAS SEDE EL PARAÍSO, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA CER TESALIA SEDE EL TRIUNFO, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA IE SAN JOSÉ DE ORITO SEDE ORITO DOS, MANTENIMIENTO EN PINTURA SEDES DEL CER SILVANIA, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA TERCER PISO INSTITUCION EDUCATIVA GABRIELA MISTRAL, CONSTRUCCION TRES AULAS ESCOLARES SEDE ORITO DOS INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, CONSTRUCCION TRES AULAS ESCOLARES, INSTITUCION EDUCATIVA SAN JOSE DE ORITO, TERMINACION AULAS SEGUNDO NIVEL CER SILVANIA, UNIDAD SANITARIA CER SILVANIA, TERMINACION CERRAMIENTO ESCOLAR CER LIBANO, TERMINACIÓN AULA ESCOLAR IER FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS-VEREDA SIBERIA, TERMINACION Y MEJORAMIENTO RESTAURANTE ESCOLAR SEDE NUEVA ESPERANZA, TERMINACION RESTAURANTE SAN JOSE DEL GUAMUEZ, TERMINACION RESTAURANTE ESCOLAR SEDE LA

CRISTALINA, TERMINACION RESTAURANTE ESCOLAR SEDE GUILLERMO LEON VALENCIA, MEJORAMIENTO AULAS SEDE CRISTO REY. IE JORGE ELIECER GAITAN, MEJORAMIENTO INFRAESTRUCTURA FÍSICA SEDE NUEVA COLOMBIA, MANTENIMIENTO EN PINTURA CER SAN JUAN VIDES, TERMINACION AULA SIMON BOLIVAR, CONSTRUCCIÓN GRADERÍAS Y ALUMBRADO PATIO RECREATIVO VEREDA LÍBANO. MUNICIPIO DE ORITO - DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO. El proponente aporta certificación, acta de liquidación final y contrato de obra.

No se requiere ningún documento adicional

Contrato F-CTO-009 de 2012:

En el folio 158-165 LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA certifica que la firma TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S suscribió el contrato N° 277-2012 cuyo objeto es: Construcción de la primera etapa de la sede de la Universidad de Cundinamarca, en el municipio de Chía. El proponente aporta certificación, acta de liquidación, acta de terminación, acta de recibo final y Acta de pago Final.

No se requiere ningún documento adicional

XVI.- PROPONENTE 16: CONSORCIO MOCOA IF

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 1: N° 2091005, objeto: Construcción de la infraestructura educativa Urbanización Flor del Campo, ubicada en la ciudad de Cartagena de Indias, Departamento de Bolívar

No se requiere documentación adicional.

Contrato 2: N° DC-023 DE 2010, objeto: Construcción del edificio para la biblioteca en la nueva sede UIS Barbosa

No se requiere documentación adicional.

XVII.- PROPONENTE 17: JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

.- Analizada la propuesta no hay requerimientos que realizar.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 046 de 2003:

En los folios 27-50, El proponente presenta documento expedido por Director Administrativo de la Caja de Compensación Familiar del Huila en la que certifica que el señor JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, con C.C. 12.132.804, con una participación del 100%, realizó la construcción de 132 casas unifamiliares de un piso y una alcoba en las Manzanas E, F, G y H de la Urbanización VILLA REGINA en la ciudad de Neiva.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 06 del 17 de Junio de 2009:

En los folios 52-66, El proponente presenta un documento expedido por la Asesora Administrativa (E) de la Corporación Nacional para la reconstrucción de la cuenca del Rio Páez y Zonas aledañas - Nasakiwe en la que certifica que el señor JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, con C.C. "CONSTRUCCIÓN DE UN HOGAR MÚLTIPLE SEGÚN PROTOTIPO DEL ICBF, EN EL RESGUARDO DE CALDERAS, MUNICIPIO DE INZA, DEPARTAMENTO DEL CAUCA, CONSISTENTE EN: DOS (2) MÓDULOS AULAS, UN (1) MÓDULO DE SALA CUNA, UN (1) MÓDULO ADMINISTRATIVO, UNA (1) BATERÍA SANITARIA Y UN (1) MODULO PARA SALÓN MÚLTIPLE Y SERVICIOS GENERALES, CERRAMIENTO PERIMETRAL (OPCIONAL) Y OBRAS EXTERIORES, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS, LAS CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS RELACIONADOS EN LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL CONTRATISTA".

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 111.7 - 25/2005:

En los folios 68-71, El proponente presenta documento expedido por El Jefe de la Unidad de obras civiles del Municipio de la Plata Huila, la que certifica que el señor JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, con C.C. 12.132.804, con una participación del 100%, realizó la construcción de seis aulas en dos pisos en la Institución Educativa Luis Carlos Trujillo Polanco del Municipio de la Plata.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato 031-2015:

En los folios 73-76, El proponente presenta documento expedido por La Secretaría de Planeación, infraestructura y asunto sociales en la que certifica que el señor JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ, con C.C. 12.132.804, con

una participación del 40%, realizó la construcción del centro de desarrollo infantil CDI del Municipio de Iquirá Departamento del Huila.

1. No se requiere ningún documento adicional.

XVIII.- PROPONENTE 18: CONSORCIO INFRAESTRUCTURA PARA MOCOA

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Verificada la propuesta en su totalidad, se observa que con la misma no fue aportado el soporte de pago de la prima correspondiente a la garantía de seriedad de la oferta, y por consiguiente, se **REQUIERE** al proponente para que aporte el documento aquí referido, para lo cual deberá tener en cuenta que NO es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica, tal como lo indican los Términos de Referencia.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- La carta de cupo de crédito aprobado no es un documento original. Es una fotocopia a color. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en el numeral 3.1.2.1.

2.- La carta de cupo de crédito no está dirigida a los procesos de contratación del Programa Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales – Findeter, ni tampoco específicamente a esta convocatoria. Está dirigida a Programa Agua para la Prosperidad - Findeter. Incumpliendo lo establecido en los términos de Referencia en el Numeral 3.1.2.9., literales a y/o b.

Por lo anterior, debe presentar nueva carta cupo de crédito original, que cumpla con todos y cada uno de los aspectos indicados en el numeral 3.1.2, en especial con los subnumerales 1 y 9, es decir que:

- Sea un documento original, expedido por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
- Que este dirigida al Programa INFRAESTRUCTURA EN ENTORNOS INSTITUCIONALES Y CULTURALES - Findeter, o dirigida específicamente a la convocatoria PAF-DPR-O-019-2017, cuyo objeto es: “REVISIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE MOCOA (PUTUMAYO)”.
- Además, teniendo en cuenta que la vigencia presentada en la carta (hasta Septiembre de 2017) es aceptada, por ser superior a lo requerido en los términos de referencia (03/08/2017), Es conveniente que la carta de cupo de crédito que sea presentada dentro del lapso establecido para la subsanación, precise la fecha hasta la que está vigente el cupo (dd/mm/aaaa).

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato N° 2011-25520:

En el folio 70, El proponente presenta documento expedido por la División de Vivienda y servicios Inmobiliarios Caja de Compensación Familiar Cafam, la que certifica que la Constructora CRD S.A., con Nit. 830.085.394-2, con una participación del 100%, realizó la construcción Jardín Social ICBF- Soacha.

1. Se requiere al oferente aportar soportes a la certificación adjunta a los documentos de la propuesta de acuerdo a lo solicitado en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: "..Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).." debido a que la aportada no certifica el área de construcción cubierta.
2. Se requiere al oferente entregar documentación que permita al evaluador verificar la fecha de terminación, debido a que no es legible y presenta enmendaduras.

Contrato N° 2011-26320:

En el folio 71, El proponente presenta documento expedido por la División de Vivienda y servicios Inmobiliarios Caja de Compensación Familiar Cafam, la que certifica que la Constructora CRD S.A., con Nit. 830.085.394-2, con una participación del 100%, realizó la construcción Jardín Social ICBF- La Dorada Caldas.

1. Se requiere al oferente aportar soportes a la certificación adjunta a los documentos de la propuesta de acuerdo a lo solicitado en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: "..Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).." debido a que la aportada no certifica el área de construcción cubierta.

Contrato N° 2010-21164:

En los folios 72-73, El proponente presenta documento expedido por la División de Vivienda y servicios Inmobiliarios Caja de Compensación Familiar Cafam, la que certifica que la Constructora CRD S.A., con Nit. 830.085.394-2, con una participación del 100%, realizó la construcción Jardín Social ICBF- Soacha.

Se requiere al oferente aportar soportes a la certificación adjunta a los documentos de la propuesta de acuerdo a lo solicitado en el numeral **3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE**, el cual manifiesta: "..Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados y terminados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES, que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones; O ÁREAS CUBIERTAS EN CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.500 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).." debido a que la aportada no certifica el área de construcción cubierta.

XIX.- PROPONENTE 19: CONSORCIO CAFETERO

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Los Términos de Referencia contemplan entre otras cosas las reglas respecto de la **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA** lo siguiente:

El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares, así:

La garantía de seriedad de la propuesta se debe constituir en los siguientes términos:

- 1. Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.*
- 2. Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.*
- 3. Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso y en caso de la prórroga del cierre, deberá constituirse a partir de la nueva fecha del cierre.*
- 4. Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO –ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. NIT 830.055.897-7*
- 5. Tomador/Afianzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad y tratándose de consorcio o unión temporal a nombre de éste y no de su representante legal y deberá indicar los integrantes del mismo y su porcentaje de participación según conste en el documento de constitución.*
- 6. Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica. Con la presentación oportuna de la propuesta, se entiende que la misma es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones durante toda la vigencia de la póliza, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse de acuerdo con los términos de referencia y sus respectivas adendas.*

Cuando no se allegue la garantía de seriedad de la propuesta y/o esta no contenga los requerimientos de los términos de referencia, el proponente deberá aclarar o subsanar los mismos y remitir las modificaciones dentro del término perentorio que para el efecto fije la entidad CONTRATANTE, so pena de rechazo de la propuesta si no cumple.

Verificado lo anterior y analizada la propuesta presentada se observa que el proponente no allegó la GARANTIA DE SERIEDAD DE PROPUESTA por lo que se hizo imposible su verificación. Así las cosas, se **REQUIERE** al proponente para que aporte la citada garantía, tal como lo exigen los referidos términos.

2.- A la propuesta deben anexarse los certificados de antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales y en el presente caso no se allegaron los certificados de antecedentes judiciales de los integrantes del consorcio, por lo que se **REQUIERE** al proponente para que allegue los citados documentos en la forma indicada según los Términos de Referencia.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

1.- La carta de cupo de crédito presentada no cumple con lo estipulado en los términos de referencia de la convocatoria, en el numeral 3.1.2. Requisitos Habilitantes del Orden Financiero. En el que se establece que "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias." Por lo tanto, se solicita al proponente enviar las cartas que desee presentar en original y físicas.

2.- La carta cupo de crédito de Bancolombia, enviada por el proponente, se encuentra firmada por un Asesor integral y no por un representante legal y/o gerente. Por lo tanto, se solicita al proponente enviar nuevamente la carta, en original y físico, con la firma adecuada. En caso que la persona que se encuentra firmando, tenga las facultades para hacerlo, por favor enviar el poder donde se demuestra lo anterior.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato 945 de 2002. A folio 43 aporta certificación suscrita por la Subdirectora de Contratación del Ministerio de Educación Nacional del contrato cuyo objeto es: "Contratar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de ajuste la adquisición suministro e instalación de sistemas modulares y/o prefabricados para infraestructura educativa en todo el país, utilizando los prototipo arquitectónicos desarrollados por las firmar ganadoras del concurso "Buena Arquitectura"...". EL contrato establece valor y la terminación.

Sin requerimiento adicional.

Contrato 660 de 2010. A folio 45 se aporta certificación suscrita por el Gerente Auxiliar de Contratación (e) de la Empresa de Desarrollo Urbano EDU, del contrato cuyo objeto es la "Construcción del Bloque en la Institución Educativa Rodrigo Lara Bonilla en el Municipio de Medellín"

La certificación establece el valor y la fecha de terminación.

Sin requerimiento adicional.

Contrato 040 -2010.A folio 46 se aporta certificación suscrita por el Secretario de Infraestructura y Movilidad del municipio de El Colegio Cundinamarca del contrato cuyo objeto es LA CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA DEL HOGAR INFANTIL LA VARITA MÁGICA DEL MUNICIPIO DE EL COLEGIO, CUNDINAMARCA. La certificación establece valor, terminación así como calidad y cumplimiento.

Sin requerimiento adicional.

Contrato 103/00. A folio 47 aporta copia del contrato 103/00 cuyo objeto es la CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DEL HOSPITAL REGIONAL DE APIAY. La certificación está suscrita por Luis Alberto Guerrero Martínez en calidad de Subdirector General del Fondo Rotatorio del Ejército. Establece valor y fecha de terminación.

Se requiere al proponente aclarar el área construida cubierta, en caso que con el contrato se pretenda acreditar el inciso iii del numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia."

XX.- PROPONENTE 20: WILLIAM CARDONA OLMOS

I.- REQUERIMIENTOS JURIDICOS

1.- Los Términos de Referencia exigen el diligenciamiento del Formato 7 "FORMATO DE DECLARACION JURAMENTADA INEXISTENCIA CONFLICTO DE INTERÉS" en la forma como se indica en dicho formato y verificada la propuesta, se observa que el proponente no suscribe en debida forma dicho formato, por tal razón se **REQUIERE** al proponente para que allegue el mencionado formato tal como lo exigen los citados términos.

II.- REQUERIMIENTOS FINANCIEROS

La carta cupo de crédito presentada por el proponente no cumple con el numeral 3.1.2.10. Donde indican que "acredite, al momento de la presentación de la propuesta, una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria establecido en el cronograma o en las adendas que se expidan para tal fin".

Por lo tanto, la carta que presente en original y físico debe especificar la vigencia que tiene la misma.

III.- REQUERIMIENTOS TECNICOS

Contrato No. 2130668:

En los folios 31-57 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2130668 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, VALLE DEL CAUCA Para 500 cupos. El proponente aporta certificación, licencia de construcción, contrato de obra y acta de liquidación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 2131173:

En los folios 59-80 FONADE certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 2131173 cuyo objeto es: la ejecución de LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) EN EL MUNICIPIO DE FUNZA, CUNDINAMARCA -PARA 160 CUPOS. El proponente aporta certificación, acta de terminación, contrato de obra y acta de liquidación, acta de recibo parcial y balance presupuestal.

1. No se requiere ningún documento adicional

Contrato No. 1063 de 2014:

En los folios 82-109 el SENA certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 1063 de 2014 cuyo objeto es: elaboración y ajustes a LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS Y LA CONSTRUCCIÓN DE LOS AMBIENTES PLURITECNOLOGICOS EN EL CONTEXTO AGROINDUSTRIAL DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE REDES AGRICOLAS Y PECUARIAS DEL CENTRO AGROPECUARIO “ LA GRANJA” DEL SENA – ESPINAL. El proponente aporta certificación, acta parcial - final, contrato de obra y acta de liquidación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Contrato No. 052 de 2011:

En los folios 111-128 LA UNIDAD DE SALUD DE IBAGUÉ E.S.E. certifica que el señor WILLIAM CARDONA OLMOS suscribió el contrato N° 052 de 2011 cuyo objeto es: la contratación de la segunda etapa de la Unidad intermedia de salud de los Barrios del Sur en el Municipio de Ibagué, Departamento del Tolima. El proponente aporta certificación, certificación de áreas y acta de liquidación.

1. No se requiere ningún documento adicional.

Dado a los nueve (9) días del mes de mayo de 2017.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**